



MEMORANDUM OFICIALIA MAYOR

La Cruz, Elota, Sinaloa, 28 de Noviembre del 2022

L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL TESORERO MUNICIPAL P.R.E.S.E.N.T.E

Anexo a la presente copia del **contrato colectivo 2021** Punto **Cuadragésimo Cuarto**, para solicitar el pago de 40 despensas correspondientes a la Segunda quincena del mes de Noviembre del presente año con monto de \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) cada una, con un total de \$10,000.00 (Diez Mil pesos M.N.)

La presente para que proceda según corresponda.

"PARA BIEN Y PARA TODOS"
A T E N T A M E N T E
EL OFICIAL MAYOR

ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO

C.c.p. C. Noé Villanueva López-Secretario General Del Sitsae C.c.p. Archivo

"Para bien y para todos"





SINDICATO DETRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

Lizanasco Trans

El SITSAE, se obliga a reintegrar las cantidades otorgadas en préstamo por el H. Ayuntamiento, mediante 06 (SEIS) pagos quincenales.

CUADRAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$ 1,500.00 (son: un Mil Quinientos pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

CUADRAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorga un 75% de descuento del costo total del pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el pagar.

CUADRAGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruguay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

DESPENSAS

CUADRAGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE., a los trabajadores sindicalizados de forma rotativa.

Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

a). 40 despensas alimenticias con un valor de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada una.

PRESTACIONES SOCIALES

CUADRAGESIMO QUINTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de guardería, a todas las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran.

Los Misva 2.0